

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Biología de la Conservación / Máster / UCM / 2023 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311885
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Biología de la Conservación
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Biológicas
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	22-01-2010

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda actualizar las guías docentes para mejorar la información relativa a los métodos de evaluación y competencias". Las actuales guías docentes disponibles son homogéneas y contienen la información necesaria y de interés para el alumnado. El perfil de competencias de cada una de ellas resulta coherente y los métodos de evaluación aparecen correctamente descritos. Por tanto, se considera atendida la recomendación.

2.- "Se recomienda establecer reuniones de coordinación para que los profesores conozcan los contenidos de las materias del Máster y evitar solapamientos".

La universidad cuenta para la coordinación del título con la Comisión de Coordinación Académica del Máster, en la que participan las cuatro unidades docentes responsables, además de reuniones del Coordinador Académico con los profesores responsables de cada una de las asignaturas, que a su vez se reúnen con el profesorado con el que la comparten. A estas reuniones asiste el delegado de estudiantes del Máster para contar con la visión del alumnado. Por tanto, se considera atendida la recomendación.

Dado que las recomendaciones han sido adecuadamente atendidas, se cambia la calificación del criterio de C a B.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda informar a los estudiantes y profesorado de la importancia de su participación en los procedimientos de forma que sea posible una implantación efectiva del SGIC".

La universidad ha incluido en la Comisión Interna de Calidad del Máster la presencia del delegado de estudiantes del título y se ha incluido en la web del Máster información y encuestas sobre los resultados de los procesos de calidad del título. Se valoran positivamente los esfuerzos realizados, pero, dado que el grado de participación en las encuestas sigue siendo bajo, se aconseja continuar con las medidas adoptadas.

Se considera que la recomendación ha sido atendida y se cambia la calificación del criterio de C a B.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda incluir una rúbrica para la evaluación de los TFM".

La universidad ha elaborado una guía docente del TFM (vigente desde el curso 2021/2022) donde se recoge toda la información relevante sobre el TFM. En esta guía se incluyen los 5 conceptos que serán valorados, con una puntuación entre 0 y 2 cada uno. Sin embargo, esto no puede ser considerado una rúbrica y se recomienda seguir trabajando en este sentido, por un lado, definiendo con mayor precisión los conceptos y por otro baremando cada uno de los ítems que los integran. Como alternativa, se podría utilizar la plantilla de rúbrica publicada en la normativa de TFM de la UCM. Por tanto, no se considera completamente atendida la recomendación.

2.- "Se recomienda mejorar y hacer explícitos los criterios de evaluación de cada asignatura, acompañado de un posicionamiento

global sobre los mismos".

Como se hay comentado anteriormente, los métodos de evaluación aparecen correctamente descritos en las guías docentes de las asignaturas, por lo que se considera atendida esta recomendación.

Se considera que las recomendaciones no han sido completamente atendidas, por lo que se mantiene la calificación del criterio en C.

Una vez presentada la alegación respecto a la primera recomendación, la universidad comenta que los responsables del título han procedido a solicitar la opinión del profesorado del Máster, así como a los miembros de la Comisión Académica del Máster y de la Comisión Interna de Calidad del Máster, y tras ello procedido a completar la información y elaborar una plantilla más detallada. Esta plantilla aparece como evidencia y se corresponde con la solicitud de la recomendación, añadiendo ítems precisos sobre el desarrollo del título.

El inicio de utilización de esta nueva plantilla se ha planteado a partir de septiembre de 2023. En estos momentos aun no existen datos de su implantación, aunque dado el compromiso de los responsables se asume su puesta en marcha. Sus efectos serán revisados en el siguiente proceso de evaluación. Consecuentemente, parece razonable elevar la calificación a B.

En Madrid, a 10 de octubre de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---